dos en el orden del día que impliquen una limitación a la transmisibilidad de las acciones, no quedarán sometidos a tales acuerdos durante un plazo de tres meses, contados desde la fecha de publicación del acuerdo en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Cádiz, 15 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luisa Lachaga Uria.—13.168.

ALBACORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el Domicilio Social, sito en el Recinto Interior de la Zona Franca, Edificio Melkart, Planta Primera, Oficinas 1 y 2, el día 5 de Junio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 6 de Junio, en el mismo lugar y hora, y en segunda convocatoria, a fin de deliberarse y decidir sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas del Ejercicio 2005, censura de la Gestión Social y Aplicación del Resultado.

Segundo.-Renovación estatutaria de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Reducción del Capital Social por amortización de acciones propias.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, ejemplares de dichos documentos.

Cádiz, 15 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Luisa Lachaga Uria.—13.169.

ALJARAFE URBANO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 11/2006, dimanante de autos número 153/05, a instancia de Diego Romero Curado contra Aljarafe Urbano, Sociedad Limitada, en la que con fecha 9/3/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Aljarafe Urbano, Sociedad Limitada con CIF B-41972787 en situación de Insolvencia por importe de 1.162 euros de principal, más la cantidad de 232 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—13.184.

ALUMINIOS MIÑO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/05 derivado de autos: 901 /04 seguidos a instancia de D.ª Mónica Morán Álvarez, contra Aluminios

Miño, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.101,41 euros en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 8 de febrero de 2006.—La Magistrada- Juez, María Isabel Gómez Balado.—13.205.

ANALAN S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 30/05 derivado de autos: 656/04, seguidos a instancia de D. Manuel Oubiña Álvarez contra Analan Sociedad Limitada por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.214,18 euros en concepto de indemnización, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 8 de febrero de 2006.-La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.-13.181.

ANDAMIOS IBANE, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de Ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao con n.º 20/06 de Ejecución, a instancias de Mutual Cyclops frente a Andamios Ibane, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 6.338,34 euros de principal y 1.267,66 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor «Andamios Ibane S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 6 de marzo de 2006.—Egiarte Arruza Orrantia.—13.094.

APARTAMENTOS ALHAMAR, S. L.

Se convoca a los señores socios para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 2006, a las doce horas en su domicilio social, Plaza de los Campos, 4,1.º C, de Granada, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.-Propuesta y aprobación, si procede, de ampliación de capital social.

Cuarto.-Aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 14 de marzo de 2006.—Los Administradores mancomunados, Eduardo José Salas Martínez y Fernando Echevarría López de la Cámara.—13.252.

ART GOLD PLUS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1440/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Montserrat Martínez Santos y otros contra Art Gold Plus, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2005, por el que se declara a Art Gold Plus, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 60.974,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 7 de marzo de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—13.089.

ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. L. (Sociedad absorbente)

GRUPO NETJUICE CONSULTING, S. L. REACTION, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Por la Junta general extraordinaria de socios de Artscapital Investment, S.L., y por decisiones de socio único de las sociedades Grupo Netjuice Consulting, S.L. (sociedad unipersonal) y Reaction, S.L. (sociedad unipersonal), se acordó con fecha 21 marzo de 2006, la fusión de las compañías, mediante la absorción de Grupo Netjuice Consulting, S.L. (sociedad unipersonal) y Reaction, S.L. (sociedad unipersonal), por Artscapital Investment, S.L. y, en consecuencia, se acordó la disolución sin liquidación de Grupo Netjuice Consulting, S.L. (sociedad unipersonal) y Reaction, S.L. (sociedad unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad Artscapital Investment, S.L., en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 2 de enero de 2006, sobre la base de los Balances de fusión de las sociedades, cerrados el 31 de diciembre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de marzo de 2006.–Ignacio Cerdeiras Checa, Secretario del Consejo Artscapital Investment, S.L. y Administrador Reaction, S. L. y Grupo Netjuice Consulting, S.L.–13.844. y 3.ª 27-3-2006

ARTS GRÀFIQUES POBLE NOU, SOCIETAT ANÒNIMA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 764/2004 y acumulada de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de José Conrado Barrado, contra la empresa Arts Gràfiques Poble Nou, Societat Anònima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil seis, por el que se declara a la empresa ejecutada Arts

Gràfiques Poble Nou, Societat Anònima, en situación e insolvencia legal parcial, por importe de 123.342,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—13.091.

ATLAS, SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca, hago saber:

Que en la ejecución número 173/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Georgi Lyudmilov Grigorov y José Navajo Rius contra la empresa Atlas, servicios Auxiliares Sociedad Limita, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Becerra Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 12.694 euros de principal más 2.031,04 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 8 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, don Francisco Antonio Bellón Molina.—12.858.

BEFESA SERVICIOS CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

Anuncio de reducción de capital.

El Accionista Único de la Sociedad Befesa Servicios Corporativos, Sociedad Anónima Unipersonal, adoptó con fecha 17 de marzo de 2005, previa propuesta e informe justificativo sobre dicha propuesta emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad con la misma fecha, entre otras, la decisión de reducir el capital social de la Sociedad por un importe de 445.950 euros hasta alcanzar la cifra de 545.050 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

La reducción de capital se llevó a cabo mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 99.100 acciones nominativas, representativas del capital social de la Sociedad en 4,50 euros, es decir, reduciendo el valor nominal unitario de las mismas hasta 5.50 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido en la reducción del capital social adoptada el derecho de oposición de los acreedores, habiéndose procedido, en consecuencia, a la ejecución en el acto de la mencionada decisión de reducción.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Befesa Servicios Corporativos, Sociedad Anónima Unipersonal, don Antonio Marín Hita.—13.723.

BÍO ART-SA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1028/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Miguel Ángel García Hinojosa, y 8 más

contra Bio Art-Sa, S. L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 478.857,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—12.852.

BRISAPUR S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria de socios partícipes de la compañía «Brisapur, S. L.», según lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, a celebrar en Barcelona, calle Gelabert, número 42, entresuelo 2.ª, el día 18 de abril de 2006, a las doce horas, para deliberar y, en su caso, acordar sobre los siguientes puntos que constituyen el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de Administración durante el ejercicio de 2005

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se comunica a los señores socios que con carácter previo a la celebración de la Junta, y con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada podrán solicitar verbalmente o por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 17 de marzo de 2006.—El Administrador único, Gonzalo Portoles de Funes.—13.464.

BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de marzo de 2006, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Francisca Delgado 11, Parque Empresarial Arroyo de la Vega, Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria el próximo 28 de abril de 2006, a las diez horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día 29, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, y de la gestión social realizada por el órgano de administración durante dicho ejercicio, y decisión por la Junta sobre la aplicación del resultado.

Segundo.-Nombramiento de Auditores.

Tercero.-Aclaraciones, ruegos y preguntas autorizaciones.

Cuarto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo, Eduardo Pineda González.—14.422.

CALCINOR, S. A. (Sociedad absorbente)

PRERECAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales extraordinarias de socios de las sociedades Calcinor, S. A. y Prerecal, S. L., celebradas el día 14 de marzo de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de Prerecal, S. L. (S. absorbida), por parte de Calcinor, S. A. (S. absorbente).

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Altzo, 15 de marzo de 2006.–Presidente del Consejo de Administración de Calcinor, S.A., Juan Jesús Santa Cruz Sagarduy.–13.288. y 3.ª 27-3-2006

CAPILOPA, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en La Coruña, en el domicilio social de la sociedad, calle Ferrol 8, a las 10 horas del día 28 de abril de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria – según es lo habitual— el día 2 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Sexto.-Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

La Coruña, 7 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Edith Bernat Escaler.—14.334.